



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA CONFERENCIA DEL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS DR. JOSÉ MAZA.

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3109 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorandum N° 114/19 de fecha 03 de Julio del 2019, el certificado SEP N° 62/2019, de fecha 04 de Julio del 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/2019 de fecha 03 de Julio del 2019, El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento el Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 24 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:


1.- APRUEBESE, la Adquisición de servicio de arriendo de buses, para conferencia del premio Nacional de Ciencias del Dr. José Maza, para las Escuelas Nueva Zelandia, Luis Galdames y Camilo Mori, el Liceo Presidente Balmaceda, por medio de Convenio Marco N° 2239-10-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **SEP**.


2680-234-CM19 Transportes Bvan SPA.

\$558.800 IVA incluido.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/FPV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (169) – Oficina de Partes.